## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO <u>A L C A L D I A</u>

## DECRETO EXENTO Nº 544

CASTRO, 3 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2013 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 12 del 31.05.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

## **DECRETO:**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el 01 de Junio del 2013, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con motivo de supervisión Proyectos Fondeve sector rural.

- Jacqueline Urbina Bahamonde, Profesional Grado 10° EMR.
- Patricia Pérez Ojeda, Auxiliar Grado 15º EMR

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE

COMUNIQUESE

MUNICIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARCHIVESE .-

Por Orden del Alcalde

DANJE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".